

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7.880 TER Y SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 7.880 TER DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, ESTABLECER EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES CIVILES EN RELACIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE TRANSPORTE.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2015.

PRESIDENCIA DE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muy buenas tardes, la Presidencia da la más cordial bienvenida a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, le agradezco al Presidente de esta última, al diputado Víctor Hugo Galvez Astorga, su disposición, su apoyo y sobre todo la posibilidad de que podamos trabajar de manera conjunta y en equipo.

Para declarar la apertura de la reunión y declarar los trabajos de las comisiones legislativas unidas quisiera dar la más cordial bienvenida a los compañeros diputados, diputadas, tanto a quienes forman parte de las comisiones, como a quienes concurren a esta sesión en su calidad de diputados asociados, gracias a José Antonio López Lozano, a Diego Moreno Valle, a Lety Calderón Ramírez, a Sue Ellen Bernal, a Inocencio Chávez, a y nada más, muchas gracias a los compañeros que nos acompañan.

Muchas gracias de verdad, se les reconoce.

Le solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. En cumplimiento de la instrucción de la Presidencia, la Secretaría pasa lista de asistencia para verificar la existencia del quórum.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. La Secretaría informa que existe quórum, por lo que es procedente abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Se declara la existencia del quórum, muchas gracias Secretario y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas Unidas, siendo las dieciséis horas con quince minutos del miércoles veintiocho de octubre del año dos mil quince.

Con base en lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la presente reunión será pública.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia.

La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa de decreto por la que se reforma el tercer párrafo del artículo 7.880 Ter y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 7.880 Ter del Código Civil del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, establecer el régimen de responsabilidades civiles en relación del contrato electrónico de transporte y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2. Análisis de la iniciativa de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y la iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Esta Presidencia solicita a los integrantes de las comisiones legislativas unidas que estén de acuerdo en que la propuesta que ha dado a conocer la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día se sirvan manifestarlo levantando la mano.

¿En contra, en abstención?

Adelante señor.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Para sustanciar el punto número uno del orden del día, la Presidencia comunica que de conformidad con señalado en los artículos 47, fracción VIII, XX, XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado, la Presidencia de la Legislatura remitió a las comisiones legislativas para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 7.880 Ter y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 7.880 Ter del Código Civil del Estado de México presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Con el propósito de facilitar los trabajos de estudio fue integrado un dictamen y un proyecto de decreto que dará a conocer la Secretaría.

Hay una intervención antes.

Sí tiene el uso de la palabra el diputado Diego Moreno.

DIP. DIEGO ERIC MORENO VALLE. Sí, con fundamento por lo establecido por el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en virtud de que los dictámenes han sido previamente entregados a los integrantes de esta comisión, solicito de que sea dispensado el trámite de la lectura de los dictámenes y sólo dar lectura a lo que es la parte introductoria y los resolutivos de los mismos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Someto a la consideración de los diputados y las diputadas la propuesta del diputado Diego Moreno.

Levanten la mano.

Por favor Secretario.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Honorable Asamblea.

La Presidencia de la "LIX" Legislatura, remitió a las comisiones legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia para su estudio y formulación del dictamen, iniciativa de decreto por el que reforma el tercer párrafo del

artículo 7.880 Ter y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 7.880 Ter del Código Civil del Estado de México.

Desarrollado el estudio de la iniciativa de decreto y discutida a satisfacción de los integrantes de las comisiones legislativas, nos permitimos con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en correlación con lo dispuestos en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente dictamen, en base a lo que solicitó el diputado, se omiten los antecedentes y damos lectura al decreto.

DECRETO NÚMERO.

LA HONORABLE “LIX” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo tercero del artículo 7.880 Ter y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 7.880 Ter del Código Civil del Estado de México, para quedar como sigue.

Artículo 7.880 Ter. La prestadora de servicios electrónicos no brindará directamente el servicio privado de transporte, por lo que el responsable por cualquier incumplimiento del Contrato Electrónico de Transporte Privado de Personas, a través de una prestadora de servicios electrónicos será directamente el proveedor privado de transporte.

La prestadora de servicios electrónicos no será responsable por el incumplimiento del contrato electrónico de transporte privado de personas, por lo que se refiere al transporte en sí, sin embargo, en caso de que el proveedor privado de transporte no cuente con un seguro vigente que cubra lo relativo a la responsabilidad civil, la prestadora de servicios electrónicos será obligada solidariamente.

Responderá únicamente en los términos que establece la Legislación aplicable, hasta por el monto de la cobertura del servicio que debió de haber contratado el proveedor privado de transporte para tal riesgo.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”

TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil quince.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. En términos de lo preceptuado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría comunicará los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. La iniciativa de decreto fue sometida a la aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en el ejercicio del derecho contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias.

En atención al procedimiento legislativo ordinario la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con el que se acompaña y consulta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Le ruego al señor Secretario integrar la lista de oradores.

¿Alguien más?

Paco, ¿Quién más?

Tiene el uso de la palabra el diputado Francisco Vázquez Rodríguez.
DIP. JOSÉ FRANCISCO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ. Gracias.

Señores diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia.

La reforma y adición al Código Civil del Estado de México que hoy nos ocupa, artículo 7.880 Ter, no es más que un complemento a lo que ya ha aprobado la anterior Legislatura, mediante el decreto 485 y por el cual fue regulada la figura del Contrato electrónico del transporte de personas entre particulares.

Otorgar de naturaleza jurídica el traslado de un usuario a través de vehículos particulares contratados, por medio de un dispositivo móvil a cambio de una tarifa sustentada.

Ahora, complementario a lo anterior, resulta necesario establecer el régimen de responsabilidad civil que generará esta relación contractual; es decir, el proveedor privado del transporte será quien preste el servicio y será también el obligado por responsabilidad civil, dejando así que la prestadora del servicio electrónico sea una obligada solidaria a este prestador.

Para morena, resulta muy importante la propuesta regular que se cuente con un seguro vigente que cubra lo relativo a responsabilidad civil y estamos a favor de esta propuesta que beneficie a los mexiquenses.

Regular los servicios de transporte en línea como Uber, Yaxi, CAFITI, Tap taxi, entre otros, resulta para el gobierno del Estado un tema relevante, para el Grupo Parlamentario de morena, resulta también de vital importancia que con el mismo interés con que se trabajó para normar este servicios de transporte, se pueda trabajar para realizar el marco normativo que regula lo normativo al transporte público.

Pues los problemas que enfrentamos día a día, es con este servicio son innumerables, hay unidades en malas y muy malas condiciones, operadores sin la capacitación y hay veces sin la edad adecuada, asaltos en diversas modalidades, tenemos transporte pirata y transportes tolerados, violencia a bordo del transporte, accidentes o imprudencias cometidos por los transportistas por falta de mano firme o de normatividad aplicable al transporte público. Tenemos una mala planeación en la ruta del transporte público, como dato para el 63% de los mexiquenses ocupa de 2 a 4 transportes diarios en sus recorridos, mientras que el 31% emplea 5 transportes o más día a día, con altos costos en las tarifas y de una mala calidad.

Desde aquí aprovechamos este espacio para exhortar al Gobierno del Estado de México a través de las Secretarías correspondientes para unir esfuerzos y coadyuvar en los trabajos para analizar y adecuar el marco normativo que regula el transporte público a una realidad actual que vive en nuestra Entidad y lograr que en servicio de transporte público sea eficiente y seguro.

Es necesario que no solamente regulemos algo que está de moda o algo que ha venido a ser parte mediática, tenemos que regular y llegar al problema que es importante para los mexiquenses que es el transporte público.

No nos podemos hacer a un lado de esa responsabilidad y creo que es necesario entrarle al tema y que el Gobierno del Estado quite esas prebendas, si lo queremos ver así al transporte público, sabemos y reconocemos que ha hecho esfuerzos, pero también reconocernos que falta mucho por hacer. Falta mucho para que a los mexiquenses tengan el transporte que merecemos, esto es parte de lo que tenemos que hacer, pero creo que le seguimos quedando a deber a los mexiquenses en ayudar a que tengamos un transporte digno para nuestras familias y nuestros hijos de todos los mexiquenses.

Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Ignacio Beltrán.

DIP. IGNACIO E. BELTRÁN GARCÍA. Muchas gracias Presidente.

Con su anuencia.

Muy buenas tardes a todos los diputados.

Para el Grupo Parlamentario del PRI, esta iniciativa de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 7.880 Ter y que adiciona un cuarto párrafo al mismo artículo del Código Civil del Estado de México, es necesaria en virtud de los siguientes considerandos, que es indispensable precisar el régimen de responsabilidad civiles que genera la relación contractual entre los usuarios de este servicio y los prestadores del mismo, en este sentido esta iniciativa establece que el proveedor privado de transporte será quien preste el servicio y será también el obligado con responsabilidad civil.

Que la prestadora de servicios electrónicos actualmente se limita únicamente a la intermediación entre el usuario y el contratante y el prestador de servicio.

Que en tal virtud se propone que la prestadora de servicios electrónicos, sea responsable, en caso de que el proveedor privado de transporte no cuenta con un seguro de cobertura por daños a terceros, con la finalidad que en cualquier situación se reconozca por responsabilidad civil, ya sea por el proveedor privado de transporte a través del seguro correspondiente o ante su ausencia responda a la prestadora de servicios electrónicos.

Por los motivos fundados y por tratarse de una iniciativa que dará garantía a los usuarios de este tipo de servicios electrónicos, los integrantes del Grupo Parlamentarios del PRI, estaremos apoyando la misma con nuestro voto.

Muchas gracias.

Sería cuanto.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias señor diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Juanita Bonilla.

DIP. JUANA BONILLA JAIME. Gracias, diputadas y diputados.

Yo me referiré a que el estudio de esta propuesta de las reformas al artículo 7.880 Ter, justamente del Código Civil del Estado de México, es una, fue una discusión para todos muy enriquecedora; es decir, la mesa de trabajo que se hizo fue justamente para poder dirimir todas las dudas que nosotros teníamos y el intercambio de opiniones de acuerdo a lo que corresponde en esta nueva modalidad, sobre todo, porque nos estamos enfrentando a una modalidad distinta, a una modalidad nueva que es la prestadora de servicios electrónicos y que al final de cuentas se tendrá que normalizar e ir perfeccionando, de tal forma, que pueda haber un mayor control en este sistema de transporte.

Segundo; finalmente, sabemos que el Estado de México tiene serios problemas de transporte, así lo ha dicho nuestra fracción parlamentaria, en las distintas regiones del Estado de México los pulpos camioneros, normalizan más, el sistema de transporte tolerado, los bici-taxis, los moto-taxis; es decir, la nueva modalidad de transporte que se ha dado de manera alterna, pero que han estado todavía fuera de control y que ha sido sujeto de un parque vehicular ya obsoleto y por el otro lado el sistema de inseguridad que tiene el propio transporte público.

Porque bueno, los asaltos que se han dado en los automóviles o en los taxis, falta también toda esta parte que los legisladores al final de cuentas tengamos nosotros ir viendo a lo largo de este tiempo.

Entonces, desde luego, pues vamos a dar el voto a favor en este sistema de modalidad de la prestadora de servicios, donde la finalidad es proteger al usuario, al final de cuentas, el usuario es el que tiene que quedar protegido contra cualquier accidente y en el que se tenga que dar ese cobijo jurídico o ese cobijo del sistema de salud que se tiene que ver al final de cuentas.

Sería cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jacobo David Cheja.

DIP. JACOBO CHEJA ALFARO. Gracias señor Presidente.

Pues para los diputados ciudadanos, nos da mucho gusto, esta iniciativa de decreto para reformar el tercer párrafo del artículo 7.880 Ter, donde se adiciona al Código Civil algunas disposiciones.

Nos da mucho gusto saber de la iniciativa, de regular el servicio privado que está funcionando bien y nos extraña que no se esté haciendo nada relevante para solucionar el problema, por ejemplo de los 20 mil taxis piratas que existen en el Estado de México y que en su momento el Secretario del área Ismael Ordóñez mencionó que existían, lo aceptó, con el problema del transporte público, de la antorcha campesina que ha llevado a tener enfrentamientos muy fuertes donde inclusive se han dado como resultados hasta muertos.

Entonces, celebramos esta iniciativa la aplaudimos, los diputados de Movimiento Ciudadano, porque el hecho de alcanzar un contrato electrónico del transporte en esta responsabilidad y un seguro civil para dar garantías a los mexiquenses creemos que es lo mejor.

Pero también exhortamos al gobierno para tomar cartas en el asunto en el problema tan delicado del transporte público.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Hugo Galvez Astorga.

DIP. VÍCTOR HUGO GÁLVEZ ASTORGA. Muchas gracias.

Bueno yo también celebro que hayamos vertido en estas sesiones y también a la sesión que tuvimos de trabajo, donde pudimos escuchar también a servidores públicos relacionados en la materia para que nos disiparan las dudas y enriqueciéramos este documento que mandó el Ejecutivo Estatal.

Evidentemente, el transporte como ya lo dijeron varios compañeros diputados, tiene problemas muy graves y sobre todo estas alternativas que van surgiendo en beneficio de los ciudadanos evidentemente pues tenemos que apoyarlas y ¿cómo podemos apoyarlas?, pues regulando precisamente la responsabilidad compartida que aquí se está estableciendo.

Por lo cual yo le reitero mi compromiso, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional está comprometido con estos avances normativos y desde luego estos ejercicios que se harán seguramente con los diferentes, en las diferentes materias específicamente en Procuración y Administración de Justicia, pues harán que esta Soberanía fortalezca su actividad y desde luego para beneficio de los ciudadanos.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias señor diputado.

Si no hubiera ninguna otra participación, por favor diputado Mario Salcedo.

DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ. Seguramente realmente reitero celebro este encuentro que hemos tenido en la participación de llegar a un consenso para hacer estas modificaciones a estas leyes, obviamente sobre transporte público y da la certeza a Uber, en este caso es uno de ellos.

Da la coyuntura que ha existido entre el servicio público, pues a final de cuentas tiene algunos errores definitivamente; pero obviamente estamos trabajando con el propósito de lograr tener esa certeza hacia esos grupos nuevos que han salido para dignificar este tema del transporte en el área metropolitana principalmente.

Independientemente del otro tema que estamos trabajando, donde se han logrado unas mejores sanciones a empresarios que han usado de la buena voluntad del gobierno, porque son prestadores de servicio y obviamente abandonan las obras y no únicamente eso sí no, aún requerimiento que necesita el Gobierno del Estado en sancionar correctamente las cosas para que de esta forma pues la gente vaya con más tiento principalmente.

Yo pienso que la reforma ya iremos viendo poco a poco el tiempo de ver puntos muy importantes sobre el transporte público, pero obviamente es de celebrar el día de hoy, dar esa

certeza que tenemos con lo de Uber y por mi parte el Grupo Parlamentario de Encuentro Social pues celebramos y tenemos el voto a favor de esta iniciativa y pues felicidades a todos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias señor diputado.

Si no hubiera, por favor diputado Tassio Ramírez.

DIP. TASSIO RAMÍREZ.HERNÁNDEZ. Señor Presidente con su permiso.

Compañeros diputados, pues unirme por parte de la Fracción del Verde a este buen ánimo de sacar esta reforma de Uber, que bueno, el Partido Verde ve, que la tradición de preocuparse por el ciudadano de este Gobierno Estatal se confirma, se confirma con esta reforma y se suma a acciones que este Gobierno Estatal, ya ha hecho en materia de transporte, como por ejemplo establecer la edad mínima de 21 años, para hacer chofer de cualquier unidad de transporte público, a ser un mobiliario urbano multifuncional y ampliación del transporte masivo y el ordenamiento de rutas en el Valle de Toluca, son acciones que el Gobierno del Estado ya ha impulsado y que el Partido Verde reconoce y aparte, bueno, esta reforma de Uber, se suma a todas sus acciones que ha implementado el Gobernador Eruviel Ávila en materia de transporte.

Celebrarlo y bueno, seguir con ese trabajo que ha realizado hasta el momento en materia de transporte el Gobierno del Estado y que ya empieza a generar resultado.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias diputado.

No sé si hubiera alguna otra intervención.

De no ser así, pregunto a los integrantes de las comisiones legislativas si consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a quienes estén por la afirmativa se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

Señor Secretario.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Los integrantes de las comisiones legislativas unidas, consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Gracias.

Esta Presidencia pregunta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal; precisando que si desean separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirvan manifestarlo.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Pedimos que inicie la votación de lado derecho y manifiesten la fracción y el sentido de su voto a lo que pertenece.

Se va a votar primero la Comisión de Gobernador y Puntos Constitucionales y posteriormente, su nombre, la comisión a la que pertenece y su fracción.

(Votación Nominal)

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. El dictamen y el proyecto de decreto ha sido aprobado en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tiene también por aprobados en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el pleno legislativo.

En observancia del punto número 2 del orden del día, la Presidencia destaca que con fundamento en lo señalado en los artículos 47 fracciones VIII, XX, XXII, 51, 59, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del mismo Poder, la Presidencia de la “LIX” Legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración

y Administración de Justicia, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y la iniciativa del decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Libro Décimo Segundo del mismo Código Administrativo y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Para favorecer los trabajos de estudio y por razones de técnica legislativa y economía procesal se llevó a cabo el estudio conjunto de las iniciativas y se integró un dictamen y un proyecto de decreto que a continuación leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Honorable Asamblea, la Presidencia de la “LIX” Legislatura encomendó a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, el estudio y el dictamen de la iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Libro Décimo Segundo, del Código Administrativo de Estado de México y la iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por razones técnicas legislativas y de economía procesal, toda vez que las iniciativas se refieren al mismo ordenamiento jurídico determinamos elaborar un solo dictamen e integrar un proyecto de decreto.

Después de haber realizado el estudio de las iniciativas y discutidas a satisfacción de los integrantes de las comisiones legislativas nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en correlación con lo preceptuado en los artículos 13A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, someter a la Legislatura en pleno el siguiente:

DICTAMEN

DECRETO NÚMERO.

LA HONORABLE “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el Capítulo Noveno del procedimiento de evaluación de confianza de los responsables del seguimiento de la obra pública y los artículos 12.72, 12.73 y 12.74 y se adiciona el Capítulo Décimo de las infracciones y sanciones, los artículos 12.75 y 12.76 al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México para quedar como sigue:

CAPÍTULO NOVENO

Del Procedimiento de Evaluación de confianza del seguimiento de la obra pública.

Artículo 12.72, los servidores públicos que tengan bajo su responsabilidad la residencia y supervisión de obras públicas y la revisión de precios unitarios, alzados y mixtos, además se contará con su título profesional y cédula legalmente expedido deberán acreditar el procedimiento de evaluación de confianza ante la unidad estatal de certificación de confianza de la Secretaría de la Contraloría en términos del presente capítulo.

El Secretario del ramo publicará la relación de los sujetos obligados en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” así como los actos en la página web.

Artículo. 12.73. Para facilitar el acceso al procedimiento de evaluación de confianza la Secretaría el ramo deberá habilitarlo a la Secretaría de la Contraloría para que inicie el trámite correspondiente.

Artículo 12.74. Los servidores públicos obligados deberán presentar la certificación de confianza en los casos siguientes:

1. Por ingreso.
2. Reingreso.

3. Promoción.
4. Por permanencia.

El incumplimiento de esta obligación será causada, causal, aquí pedimos corregirla, será causa de responsabilidad administrativa en términos de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado y Municipios, así como están impedidos para desarrollar funciones inherentes a este capítulo.

CAPÍTULO DÉCIMO

De las infracciones y sanciones.

Artículo 12.75. Las licitaciones o contratistas que infrinjan las disposiciones contenidas en el presente libro o en su reglamento, serán sancionados por la Contraloría con multa de 300 a 3 mil veces el salario mínimo general, vigente en la capital del Estado de México y en la fecha de infracción y/o inhabilitación temporal de 3 meses a 5 años para participar en los procedimientos de contratación que en esos se regulan.

Artículo 12.76. La Contraloría sustanciará el procedimiento mediante el cual se impondrán las sanciones a que se les refiere el artículo anterior, en los términos dispuestos en el reglamento del presente libro, asimismo, determinará la responsabilidad administrativa de los servidores públicos, de conformidad con lo que establece la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado y Municipios.

Artículo segundo. Se adiciona una fracción XX cuáter del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios para quedar como sigue:

Artículo 42. ...

I a la XX Cuáter por que se refiere a los servidores públicos que tengan bajo su responsabilidad la residencia y supervisión de obras públicas y la revisión de precios unitarios, alzados y mixtos, deberán acreditar el procedimiento de evaluación de confianza de la unidad estatal de certificación de confianza a cargo de la Secretaría.

XXIII a la XXXIV.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO. Se derogan las disposiciones legales de igual o menor jerarquía que sean contrarios a lo establecido en este decreto.

CUARTO. El Gobernador del Estado expedirá las reformas respectivas al Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría a más tardar a los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado de México en la ciudad de Toluca, México, capital del Estado a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil quince.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Gracias Secretario.

Con apoyo en lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría dará cuenta de los antecedentes de las iniciativas.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Las iniciativas de decreto fueron remitidas a la aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal.

En uso de las facultades que le confieren los artículos 51 y fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto y pregunta a las diputadas y a los diputados si desean hacer uso de la palabra.

¿No? bueno.

No registre oradores.

La Presidencia. Hay una intervención del diputado Anuar Azar Figueroa.

DIP. ANUAR AZAR FIGUEROA. Muchas gracias.

Con la venia de los presidentes de estas comisiones legislativas unidas de mis compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, una participación muy breve, solamente celebrar ese tipo de iniciativas que contribuyen con la profesionalización del servicio público y abaten de manera muy directa el mal uso de los recursos públicos.

También agradezco la buena disposición de los funcionarios del Gobierno del Estado de la Secretaría de la Contraloría y de la Secretaría de Infraestructura por su buena disposición al incorporar algunos comentarios que complementan la iniciativa del Ejecutivo.

Para el partido Acción Nacional este tipo de iniciativas siempre contarán con nuestro respaldo, nuestro perfeccionamiento y por supuesto celebramos y le damos la bienvenida de manera muy contundente.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Gracias señor diputado, tiene el uso de la palabra la diputada Mercedes Colín Guadarrama.

Micrófono por favor.

DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Compañero diputado Presidente, a todas mis compañeras diputadas y diputados para los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, las iniciativas que propone el Ejecutivo sin duda alguna son muy importantes para la sociedad, sobre todo porque tenemos que transparentar en la situación estatal y municipal un proceso participativo encaminado a que tengamos legalidad y legitimidad sobre todo de los servidores públicos tanto estatales como municipales para que puedan sobre todo desempeñar sus funciones.

Nuestra sociedad demanda obras y servicios de calidad en nuestra sociedad, también exige que la función de los servidores públicos tanto estatales como municipales sea una función con toda transparencia, por eso de nuestro Grupo y los Integrantes del Partido Revolucionario Institucional, votaremos a favor de estas dos iniciativas que el Ejecutivo Estatal manda a este Poder Legislativo.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jacobo Cheja.

DIP. JACOBO CHEJA ALFARO. Gracias señor Presidente.

Únicamente para registrar, para apuntar que estas iniciativas y reformas diversas, disposiciones al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, creemos que son de vital importancia, ya que el certificar a los servidores públicos con el objeto de profesionalizar su desempeño, trabajo, en este caso los directores de obra, los verificadores de obra, los supervisores de obra le dan legitimidad y también obviamente el sancionar a los visitantes que incurran en faltas y no únicamente a los servidores públicos le da certeza, legalidad y transparencia, es por eso que los diputados de Movimiento Ciudadano estaremos a favor de estas importantes iniciativas.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Muchas gracias señor diputado.

¿Alguien más?

Si no fuera así, consulto a los integrantes de las comisiones legislativas unidas, si consideran suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano.

¿En contra, abstención?

Adelante Secretario.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Los integrantes de las comisiones legislativas unidas consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. La Presidencia consulta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal; aclarando que si alguien quiere separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirvan expresarlo.

(Votación Nominal)

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tiene también por aprobados en ese sentido.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JAVIER SALINAS NARVÁEZ. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO MARTÍNEZ CARBAJAL. Se levanta la Reunión de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Procuración y Administración de Justicia, siendo las diecisiete horas con tres minutos del día miércoles veintiocho de octubre del año dos mil quince y se solicita a sus integrantes permanecer atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchísimas gracias a todos por su interés y su participación.

Enhorabuena.